

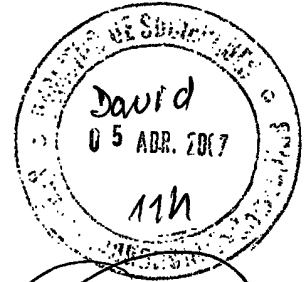
9593

Es canelar

9-04-07

quing

Quito, 05 de abril de 2007



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

153002

REF: CESION DE PARTICIPACIONES

Quito

usd 1,00

En relación al asunto de la referencia notifico a Usted la cesión de participaciones de la compañía PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA., para lo cual adjunto una copia de la escritura pública.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Dolores Fernanda Velasco Terán
GERENTE GENERAL
PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA.

OK
DM

2020

ESCRITURA NUMERO 1287

CESSION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA

PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR

DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJIA

EN FAVOR DE

SR. JORGE LUIS YEROVI SORNOZA

CUANTIA: US\$ 10

MG

Di 3.C:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día nueve de marzo del año dos mil siete; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges doctor MARCO VINICIO SERRANO MEJIA y economista MAIRA YANINA MANCHENO TORRES, por sus propios derechos; y, el señor JORGE LUIS YEROVI SORNOZA, soltero, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores



legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, advertidos que fueron por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, examinados en forma aislada y separada, de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta:-

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones, de conformidad con el contenido de las cláusulas que se expresan a continuación:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, junto a su cónyuge la señora economista Maira Yanina Mancheno Torres, quien autoriza la presente cesión de participaciones, por los derechos que poseen en la sociedad conyugal, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Jorge Luis Yerovi Sornoza, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano, por sus propios derechos.-

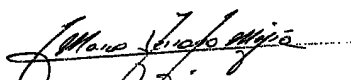
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "PHARMACHEM

INTERNACIONAL CIA. LTDA.", se constituyó el diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de enero del dos mil cinco.- DOS.- La Junta General Universal de Socios, reunida el ocho de marzo del dos mil siete, resolvió autorizar al señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejia, la cesión de DIEZ participaciones, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en la compañía "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA." (y que representan el cero punto cinco por ciento (0.5%), del total de las participaciones de la compañía.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejia, cede a favor del señor Jorge Luis Yerovi Sornoza, DIEZ (10) participaciones, de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representan el cero punto cinco por ciento (0.5%) del total de las participaciones de la compañía "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA." cabe indicar que las cesiones corresponden a participaciones pagadas que el cedente mantiene en la compañía. El cesionario acepta el término de la referida



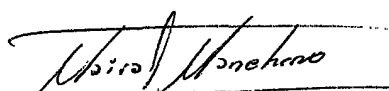
cesión.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es diez dólares (US\$ 10.00) que el cesionario ha pagado en su totalidad al cedente.- QUINTA.- EFECTOS.- En virtud de la cesión efectuada, el cesionario asume todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.- SEXTA.- AUTORIZACIONES.- El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, tomen nota al margen de la escritura de constitución de la compañía "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA." la presente cesión de participaciones y siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Raúl G. Chiriboga R., Abogado, matrícula número tres mil trescientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del

caso; y, leida que les fue esta escritura de cesión de participaciones sociales a los señores comparecientes, integramente, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJIA

C.C.No. 060232762-9



ECON. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES

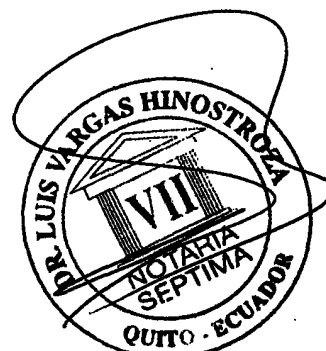
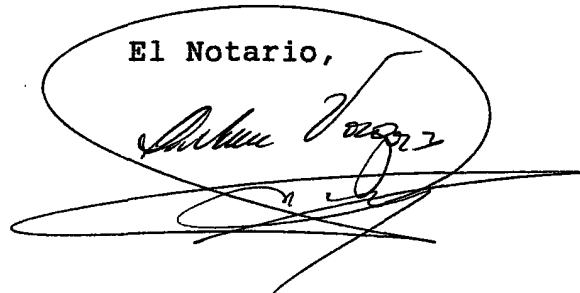
C.C.No. 171256775-7.



SR. JORGE LUIS YEROVI SORNOZA

C.C.No. 171963862-7

El Notario,



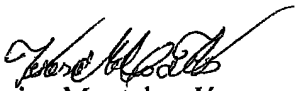
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
" PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA"**

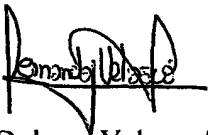
En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil siete, a las 19h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA." en su local ubicado en la calle José Rangada N45-294 y Av. Occidental, de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, la señora Presidenta ordena correr lista de asistentes, resultando que concurre el único socio doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, con un total de capital pagado de dos mil dólares (US\$ 2000), el cual representa el 100% del capital total de la Compañía, por lo cual se constituye en Junta Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se mencionan. La señora Presidenta declara legalmente establecida la Junta Universal. Actúa en calidad de secretaria la señora Dolores Fernanda Velasco Terán, quien por disposición de la Presidenta procede a la lectura de los puntos del orden del día:

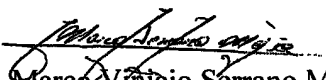
1. **Nombramiento de Presidente.-** La Junta General Universal de Socios por unanimidad de votos designa a la señora ingeniera Verónica Natalí Montalvo Jácome como Presidenta de la compañía.
2. **Cesión de Participaciones.-** El señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, solicita autorización a la Junta General Universal de socios para ceder DIEZ (10) participaciones a favor del señor Jorge Luis Yerovi Sornoza.

Después de analizar la solicitud expuesta por el socio, y siendo aprobado por unanimidad de votos, la Junta General Universal de Socios autoriza la cesión de DIEZ participaciones en la forma solicitada, autorizando al cedente y cesionario realicen los trámites necesarios para este fin y a la Gerente General para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías de la cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. La señora Presidenta levanta la sesión a las 20h30.


Ing. Verónica Montalvo Jácome
PRESIDENTA

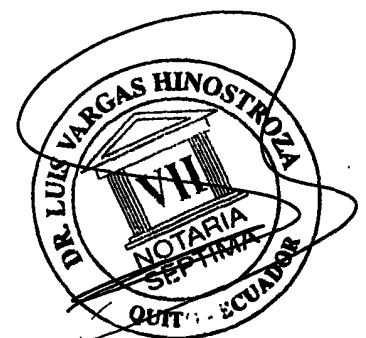

Sra. Dolores Velasco Terán
SECRETARIA
GERENTE GENERAL


Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
SOCIO CEDENTE

ECUADORIANA
CASADO MALTA Y MANCHENO TORRES
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CESAR HUMBERTO SERRANO
EUGENIA DEL CARMEN MEJIA
QUITO 07/07/2004
REN 1072060
FUGAROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN
CECULA DE CIUDADANIA NO 060232762-9
SERRANO MEJIA MARCO VINICIO
CHIMBORAZO/RIOBANDA/VELASCO
21 JUNIO 1976
SEXO M CASO 00074
CHIMBORAZO/RIOBANDA
LIZARZABURU
FUGAROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
156-368 0602327629
SERRANO MEJIA
MARCO VINICIO
PROVINCIA
CHIMBORAZO
CANTON RIOBANDA
PARROQUIA VELASCO



CUADRO 171256775-7
MANCHENO TORRES NAIRA YANINA
SI AGOSTO *** 1/373
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
07 A 381 05570
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 73



ECUADORIANA ***
CASADO
SECUNDARIA
CARLOS MARTA MANCHENO
GLORIA DE LAS MERCEDES TORRES
QUITO
12/10/2011

0353660

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

164 207 1712567757
NUMERO DE IDENTIFICACION

MANCHENO TORRES
NAIRA YANINA

CHALIBICHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1719638627

YEROVI SORNOZA JORGE LUIS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MANABY PORTOVIEJO PORTOVIEJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
PABLA PETITA SORNOZA ANDRADE

FECHA DE NACIMIENTO 13/05/1984

REG. CIVIL 0011 13/05/1984 M

MANABY PORTOVIEJO

FECHA DE CADUCIDAD 1984

Juan B. B.
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** 0444304442

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCION EMPLEADO

JORGE LUIS YEROVI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANABY PORTOVIEJO PORTOVIEJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PABLA PETITA SORNOZA ANDRADE

FECHA DE NACIMIENTO 13/05/1984

FECHA DE CADUCIDAD 13/05/2016

REN 1119344

FORMA No. Pch

Pch

PROF. OCUP.

FECHA DE EXPEDICION 13/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD 13/05/2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

119 - 342 1719638627

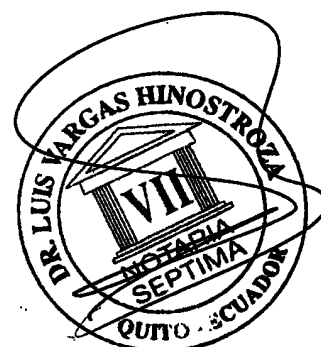
NUMERO CEDULA

YEROVI SORNOZA
Elecciones JORGE LUIS

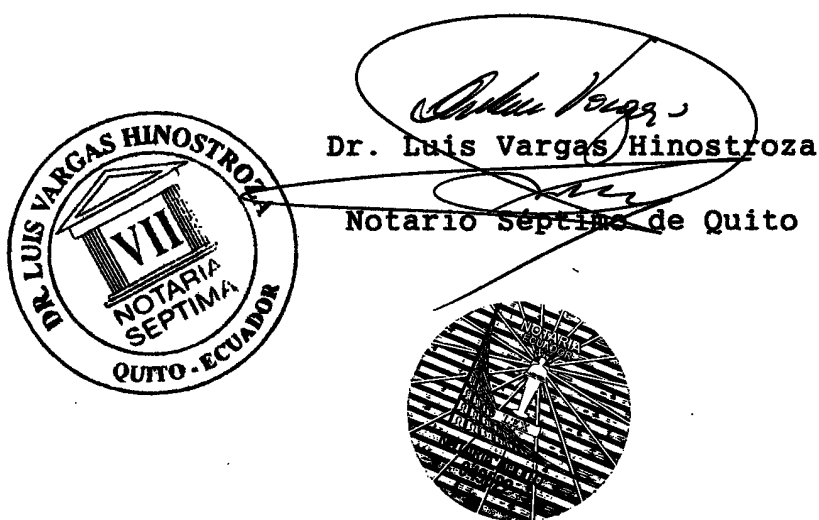
PICHINCHA
PROVINCIA
CHALUPA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía PHARMACEM INTERNACIONAL CIA. LTDA. otorgada por el Dr. Marco Vinicio Serrano Mejia en favor del Sr. Jorge Luis Yerovi Sornoza, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

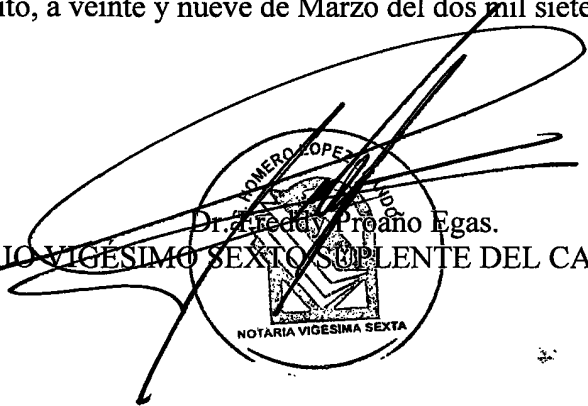


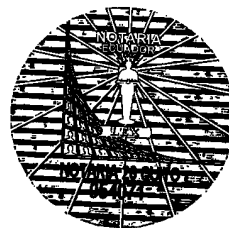


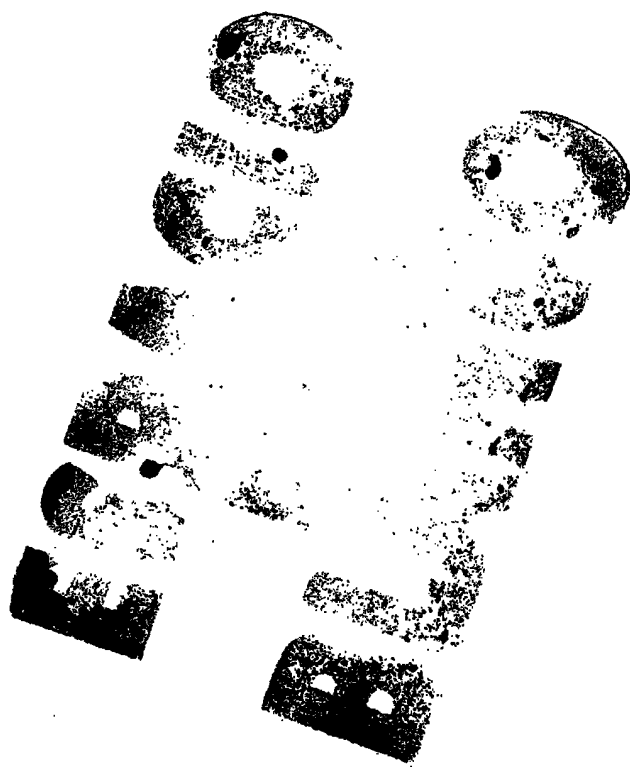
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

M.R.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA., de fecha diecinueve de Noviembre del dos mil cuatro; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha nueve de Marzo del dos mil siete, celebrada en la Notaria Séptima de Quito, mediante la cual el señor Marco Vinicio Serrano Mejía transfiere diez participaciones sociales a favor del señor Jorge Luís Yerovi Sornoza.- Quito, a veinte y nueve de Marzo del dos mil siete.-


Dr. Freddy Proano Egas.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.







REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 55 del REGISTRO MERCANTIL de seis de enero del dos mil cinco, a fs. 45 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de abril del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

